



Código de policía en la Costa, ¿En contra de la esencia del costeño?

Derecho, 17/02/2019

A través del pasar de los años se ha notado que una de las características del costeño es que la música para él no debe ser escuchada en privado, debe ser compartida para todos en el barrio por medio de los 'pick up', y esto se ha convertido en parte de su cultura, de su vivir día a día; por ello el artículo 33 inciso 1 que estipula lo siguiente:

Los sonidos o ruidos en fiestas, reuniones que afecten la convivencia del vecindario por molestia del impacto auditivo, la policía podrá desactivar la fuente del ruido si la persona se niega a hacerlo; también cualquier medio de producción de sonidos, accesorios o maquinaria que produzcan ruidos desde bienes muebles o inmuebles.

Actividades diferentes a las aquí señaladas en vía pública o en privado cuando trascienda a lo público y perturben la tranquilidad de las personas, la policía cuenta con la autoridad de decomisar el objeto causante del sonido (2017),

atenta contra la cultura costeña porque intenta cambiar la esencia del costeño.

Vemos que este modo de vivir se ha vuelto parte de la esencia del costeño; ya que, tanto el barrio que está acostumbrado a los fuertes sonidos del 'pick up' como el causante de esto, habitan en su zona de confort. Un claro ejemplo de dicha cultura está en que mi padre desde que tengo memoria, le gusta la música e intervenir de forma incondicional en todo lo que tenga que ver con sonido, no posee un 'pick up', pero tiene los bafles y diferentes maquinarias que producen un sonido agradable. Ahora, ¿Cómo es posible que un código de policía cambie la costumbre o esencia de muchos?

Simplemente el código está atrofiando la zona de confort, costumbre, cultura y hasta la propia esencia del costeño; además teniendo en cuenta que este artículo no es homogéneo para todos, para el cachaco o gente del interior no le será difícil cumplir con este artículo del código ya que hace parte de su esencia, la cual es que son bastante reservados comparados con los costeños y escuchan su música en privado, para ellos mismo. Entonces, no puede pretender el gobierno una misma regla para todos, sabiendo que hay diferentes culturas de por medio.

De acuerdo con lo planteado anteriormente, según un artículo publicado en la página web de la FM se muestra uno de los incidentes más llamativos durante la célebre fiesta del carnaval; muestra como las autoridades en el día de la 'Guacherna de Soledad' apagaron el sonido y luego le pidieron al 'Checo' Acosta que parara su show, alegando que ya se había sobrepasado la hora en la cual se podía escuchar música en alto volumen, lo cual atenta contra el nuevo Código de policía.

Testigos relataron que a pesar que los policías quitaron el sonido, al 'Checo' no le importó y siguió cantando con sus músicos.

Posteriormente, el cantante se acercó a la policía amablemente para pedirle que lo dejaran presentarse y no se lo permitieron. El público se quejó con las autoridades, pues el artista es uno de los más esperados en presentaciones de carnaval en el municipio de Soledad. Tras este hecho, las personas se mostraron descontentas y se generó una situación de desorden público en donde fue necesaria la presencia del ESMAD. Vemos que el actuar de las autoridades no solo atenta contra uno de los patrimonios culturales más grandes de Colombia si no que su manera de proceder no fue correcta, a pesar de que el Checo le pidió de forma amable, las autoridades omitieron este hecho, en términos costeños lo que hicieron las autoridades fue 'aguar la fiesta'; además las autoridades no tomaron en cuenta cuán esperado había sido el 'Checo' para los carnavales.

Los uniformados fueron intransigentes al no tomar en cuenta el contexto de la situación.

Vemos claramente que el gobierno intenta cambiar la esencia del costeño, prohibiéndole una de las características más notables como es 'colocar música para toda la cuadra'; y el código de policía no toma en cuenta la cultura o contexto costeño para impartir sus normas.